



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

TITULAR DE LA ENTIDAD DE LA FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez por este medio hago constar que al Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, no le aplica el reactivo, cito textual:

C.1.4 Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren.

Así mismo manifiesto que este O.P.D no ha adquirido bienes inmuebles, por lo cual no hay levantamiento físico inventario de los mismos.

Agradezco de antemano sus atenciones de siempre, quedo de usted respetuosamente a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco a 04 de Febrero de 2026

Mtra. Jennifer Elizabeth Rosales Araugo

Subdirector Administrativo del Sistema DIF Puerto Vallarta

DIF
PUERTO VALLARTA
ADMINISTRACION